



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 3971, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023; conteniendo el Oficio N° 1452-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 1420-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 24 de julio de 2023, la Directora General de Administración remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto del Plan de Trabajo "Participación en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023", para su revisión, aprobación y emisión del informe favorable para continuar con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 213-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que **es viable** la aprobación del Plan de Trabajo "Participación en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023". Asimismo, se recomienda la revisión y visación por la Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte, Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección General de Administración, a fin de continuar con los trámites correspondientes, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo "Participación en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023", tiene como Objetivo específicos: i) Participar en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023, evento organizado por el Consejo Regional del Deporte Laboral-CRDL, ii) Afianzar los lazos entre las diversas entidades participantes, iii) Promover el deporte como forma de vida saludable mejorando la condición física y salud mental de sus participantes (deportistas) y iv) Fomentar la Práctica del deporte como componente de la formación integral de los participantes, para conseguir ciudadanos críticos, solidarios desarrollando los valores cívicos y morales para consolidar la democracias en nuestra sociedad; asimismo tiene como Finalidad: Participar en eventos deportivos de carácter internos y externos organizados por los organismos o entes deportivos de nivel regional, nacional e internacional;

Que, con Oficio N° 1650-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe favorable del **Plan de Trabajo "Participación en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023"**, de acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, para su revisión y visación y posteriormente para su aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

¹ Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 31 de julio de 2023

Que, con Oficio N° 1452-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023, la Directora General de Administración remite al Rector, el **Plan de Trabajo "Participación en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023"**. Asimismo, solicita la revisión y visación y posterior aprobación mediante acto resolutorio y así continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 3971, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo "Participación en los XXI Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023"**, elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, **vía correo electrónico institucional**, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMyE
DBU
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA